

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 2230/91

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 802/91

ARTICULO 1°: .Fíjase a partir del 1° de Febrero de 1991, en la suma de A 1.200,000,- el Sueldo Básico para los agentes de la Administración Municipal, y establécese a partir de la misma fecha, una Bonificación Especial Remunerativa de A 580.000,- - - - -

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese,-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 4 días del mes de Abril de 1991,- - - -
- - - - - .

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) SR, JOSÉ ALFREDO
ACUSE (Srio.)

ES COPIA.-

